

BUIN, 07 AGO 2018

DECRETO ALC N° 1982 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 23 de Julio de 2018.
- 3.- El error al confeccionar dicho Decreto indicando un Rut que no corresponde.

DECRETO

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°1895, en el punto N° 2 en el siguiente sentido:

Donde dice:

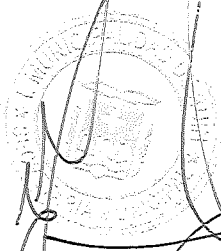
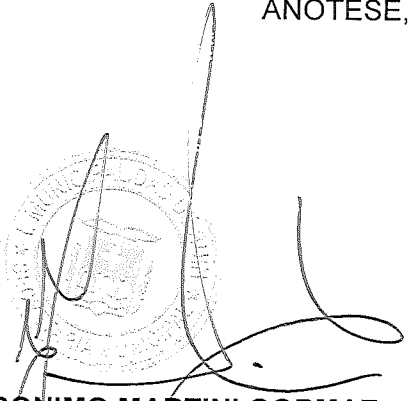
- 2.- Apruébese al proveedor Pablo Alarcón Muñoz, RUT N° :

Debe decir:

- 2.- Apruébese al proveedor Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz E.I.R.L, RUT N°**

- 2.- Los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 1895 quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde